I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

*I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS*
*SECRETARÍA MUNICIPAL*

)000901

**DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013**

**Cerrillos,** 30 MAY 2013

**V I S T O S:**

La Providencia Alcaldicia N°100/2556/2013; el Memorándum N°1000/359/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/700/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

Que mediante Decreto Exento N°202/700/2013, se aprobó el programa denominado **"CAMARAS DE VIGILANCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS"** que tendrá por objetivo general, generar una instancia de vigilancia y control, a través del monitoreo de los puntos cubiertos por el sistema de cámaras de televigilancia, mediante la dotación de recurso humano, capacitado en materia de seguridad pública.

**D E C R E T O:**

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 17 de mayo del 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **JOSE EZEQUIEL ALVAREZ CASSAB**, cédula de identidad N°15.974.199-0, para que realice la labor de Operador de Cámara de Vigilancia.

2. Los servicios contratados rigen a contar del día 10 de abril y hasta el 30 de junio de 2013, cuyo horario será un sistema de turnos, en el que se considera jornadas de 12 horas diarias (08:00 y 20:00 horas y de 20:00 a 08:00 horas) en las que deberá cumplir: un día, una noche y dos días libres. Las funciones de desarrollaran en Av. Buzeta N°3986, Subcomisaria Cerrillos.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Don **JOSE EZEQUIEL ALVAREZ CASSAB** soló tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

4. Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga pagar a don **JOSE EZEQUIEL ALVAREZ CASSAB** por concepto de honorarios, por los días proporcionales al mes de abril se pagará la suma $308.000.- (trescientos ocho mil pesos) brutos, y por los siguientes meses trabajados, se pagará la suma mensual de $440.000.- (cuatrocientos cuarenta mil pesos) brutos, los que se cancelarán los cinco primeros días de mes vencido. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000901

**DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013**

5. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **JOSE EZEQUIEL ALVAREZ CASSAB**, de la correspondiente Boleta de Honorarios y del informe respectivo de la función desempeñada, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

6. Las funciones para las que se contrata a don **JOSE EZEQUIEL ALVAREZ CASSAB,** estarán bajo la supervigilancia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de don Sergio Espinoza Méndez, quien será el responsable de su ejecución.

7. Las partes dejan expresamente establecido que don **JOSE EZEQUIEL ALVAREZ CASSAB,** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, don **JOSE EZEQUIEL ALVAREZ CASSAB,** queda en libertad de imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

8. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

**CECILIA ULLOA CHACÓN**
**Secretaria Municipal**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

**ARTURO AGUIRRE GACITÚA**
**Alcalde**

**AAG/CUCH/aaa.**

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000901

**DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013**

**Distribución:**
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Subcomisaria Cerrillos
**Interesado**
Página Web